

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 025
CJO/ger
03062013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 03 de Junio de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.091.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal y declaración de Capital Propio Inicial, presentada por la interesada, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2.002 de fecha 23.05.2013.

Fotocopia legalizada del Contrato de Arriendo de fecha 09.05.2012.

Certificado de Zonificación Comercial N° 199 de fecha 20.05.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Formulario 3239 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 08.05.2013.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad de la contribuyente.

El informe técnico de local comercial Ord. N° 1022/665 de fecha 31 de Mayo de 2013, emitido favorable con observaciones, para el otorgamiento de patente municipal comercial de la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial Provisoria por un año, a doña XIMENA BERNARDA ACEVEDO GUZMÁN, Cédula Nacional de Identidad N° 15.109.195-4, a contar de la fecha del presente decreto, rubro Abarrotes, Perfumería y Artículos de Aseo, en local ubicado en calle San Antonio N° 159 de esta comuna.

Déjase establecido que para el ejercicio de la actividad comercial la contribuyente ha declarado el capital de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).-

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/ger
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Sr. Administrador


RENE ABUNA ECHEVERRIA
Alcalde